

contra «Construcciones Canaleta, Sociedad Limitada», don Andrés Ramírez Cívico, doña María Rosa Madrid Rojo, don Ángel Luis Cepa Díaz y don Fernando Gil Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/17/403/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial sito en calle Alcaraban, sin número, Punta Umbria (Huelva). 808 partes indivisas de la finca registral número 5.148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.350 del libro 62 al folio 126. Valor de la tasación: 8.961.643 pesetas (valor de las 808 partes indivisas sobre el valor total de 11.091.143 pesetas tasado).

Urbana. Vivienda sita en la calle Fragata. Urbanización Las Yucas, número 1 de Punta Umbria (Huelva). Una quinta parte indivisa de la finca registral número 2.361. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.145 del libro 29 al folio 163. Valor de la tasación: 2.971.319 pesetas (valor que corresponde a una quinta parte indivisa sobre el valor total de 14.856.597 pesetas).

Huelva, 29 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.153.

JEREZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 659/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía 659/1996, a instancia de don Fernando Jor-

de Urrutia, Presidente comunidad de propietarios del edificio plaza Princi-Jerez, bloque número 3, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante y doña Esperanza Serrano Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/15/0659/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en planta baja del bloque 3 (actualmente bloque 11), del conjunto residencial o urbanización «Las Delicias», en calle José Peñalver, de este término municipal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 826, folio 242, inscripción segunda, finca registral 9.201.

Se valora en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Jerez, 31 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.129.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julio Bacallado Arteaga y doña Rosa María Delgado

Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3757000018021299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela sita en Valle Tabares, número 60, finca número 68.609, antes 31.971, libro 254, folio 91 tomo 1.654, que mide 58 metros cuadrados, linda: Al norte, don Manuel Felipe Hernández; este, servidumbre; oeste, servidumbre; sur, resto de finca matriz.

Tipo de subasta: 16.450.000 pesetas.

La laguna, 1 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.471.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final del presente edicto se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, núme-

ro 94/98, seguidos a instancia de la entidad «Raimundo Otero, Sociedad Limitada», contra don Rafael Coca Gálvez.

Primera subasta: Día 31 de mayo de 2000, a las trece horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 28 de junio de 2000, a las trece horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 26 de julio de 2000, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001709498 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos, encontrándose inscrita la finca en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bien que se subasta

Bien inmueble. Urbana. Casa, número 39, de la calle Ermita, de la villa de Huétor-Tájar, consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral; ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados están edificadas, y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, casa de don Manuel Ayllón Cantón; izquierda, otra de don José Escamilla Peregrina, y espalda, la de don Manuel Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 467, libro 84 del municipio de Huétor-Tájar, folio 109, finca número 7.275, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Loja, 17 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.009.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «P.S.A., Credit España,

Sociedad Anónima Entidad Financiación», contra don Francisco Oliver Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de rústica. Hacienda situada en la diputación de Tebar, término de Águilas, con casa para los labradores y dueños, era de trillar mieses, balsa y cañería, con árboles frutales, palas, tierras de riego eventual y de secano y monte. De superficie 83 hectáreas 56 áreas 91 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Descripción registral en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.123, folio 119, finca 1.915-N. Valorada en 6.962.500 pesetas.

Lorca, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.135

LLEIDA

Edicto

Doña Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Isabel López Domínguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto

de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 8. Vivienda de la planta segunda, puerta primera, tipo A del edificio sito en Lleida, calle Alfonso II, número 14 bis, esquina con la calle Conde de Vinatesa; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 111,47 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones o dependencias. Linda: Frente, rellano, cajas de escalera y ascensor y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta misma planta y calle Alfonso II; izquierda, vuelo de la planta altillo, y fondo, don Amadeo Porqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.901, libro 148, folio 113, finca número 9.621.

Valor: 14.804.000 pesetas.

Lleida, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.020.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1133/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Gaztambide, número 29, de Madrid, contra don